



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

## Resolución Directoral N° 005635 - 2015 - GR.CAJ-DRE/UGELJ.

Jaén, 16 NOV 2015

**Visto;** el informe N°.020-2015-GR-DRE-CAJ-UGEL-DGA-ABAT, de fecha 13/11/2015, del Equipo de Abastecimiento; y,

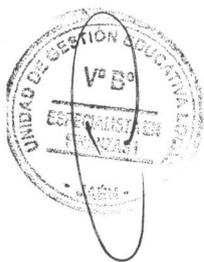
### CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 004178 GR.CAJ-DRE/UGELJ. de fecha 16/07/2015 se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015 en su Segunda Versión, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley 1017 ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 7° y 8° de su Reglamento de la indicada Ley; aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF y Modificado Mediante D.S. N° 138-2012-EF.

Que de acuerdo a lo prescrito en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “El Plan anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: “cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el po de proceso de selección...”;

Que mediante la Resolución Directoral N° 002816 GR.CAJ-DRE/UGELJ de fecha 11/05/2015 se aprueba el Plan Operativo Institucional 2015, de la Unidad Ejecutora 303-Educacion Jaén, y como actividades no prevista en el Plan Operativo Institucional de la UGEL JAEN por mayor incremento presupuestal en el Presupuesto Institucional Modificado, al respecto el Equipo de Abastecimiento, considera realizar la Aprobación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones en su Tercera Versión, la misma que permitirá **INCLUIR** las siguientes contrataciones de Bienes y Servicios: **1)** Adjudicación Directa Selectiva N° 006 , para Adquisición de Material Fungible para aulas del Nivel Inicial y Primaria de los Grupos Robustos según el INEI de los distritos priorizados, por el Valor Estimado de 192,136.00 Nuevos Soles **2)** Adjudicación Directa Selectiva Convenio Marco, para Adquisición de Material Fungible para aulas del Nivel Inicial y Primaria de los Grupos Robustos según el INEI de los distritos priorizados, por el Valor Estimado de 118,827.00 Nuevos Soles **3)** Adjudicación Directa Selectiva N° 007, para la prestación del Servicio de Transporte de Carga de materiales Educativos y Fungibles y Distribución de la ZONA N°1 del ámbito de la UGEL JAEN por el Valor Estimado de 170,000.00 Nuevos Soles **4)** Adjudicación Directa Selectiva N° 008, para la prestación del Servicio de Transporte de Carga de materiales Educativos y Fungibles y Distribución de la ZONA N°2 del ámbito de la UGEL JAEN por el Valor Estimado de 115,000.00 Nuevos Soles, **5)** Adjudicación Directa Selectiva N° 009, para la prestación del Servicio de Transporte de Carga de materiales Educativos y Fungibles y Distribución de la ZONA N°3 del ámbito de la UGEL JAEN por el Valor Estimado de 160,000.00 Nuevos Soles, **6)** Adjudicación de Menor Cuantía N° 010, para mantenimiento de infraestructura del local de Gestión Pedagógica por el Valor Estimado de 35,000.00 Nuevos Soles; cuyos detalles se encuentra en los anexos adjuntos del Informe; a fin de procurar el cumplimiento de las metas, actividades no previstas en el Plan Operativo Institucional para el presente año fiscal de la Unidad Ejecutora 303-Educacion Jaén.

Que, considerando lo solicitado por el equipo de Abastecimiento, de la Dirección de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito a la Resolución Directoral Regional N° 0004-2015/ED-CAJ que delega facultades, es menester de este Despacho aprobar la Segunda Modificación del Plan



///...

005635

# Resolución Directoral N° - 2015- GR.CAJ/UGELJ

Anual de Contrataciones del año 2015, en su Segunda versión; incluyendo la contratación de servicios antes descritos y cuyos detalles figuran en los anexos adjuntos del Informe, los cuales forman parte de la presente,

De conformidad con la Ley N°.28044, Ley General de Educación, Ley N°.30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N°.28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N°.28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N°.27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N°.27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N°.27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N°.28042", Ley que Regula la Gestión de Interés en la Administración Pública", Ley N°.29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo"; Resolución Directoral N° 004443-2013-GR-CAJ-DRE-UGEL/J, del 01 de agosto de 2013, que aprueba el CAP Nominal de la UGEL - Jaén; y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N° . 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°.1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°.184-2008-EF;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, contando con el visto del Área de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración de la UGEL Jaén;

En uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones - MOF de la UGEL Jaén. Aprobado por RD N° 1219-2006-GR-CAJ-UGEL/J de fecha 06 de Noviembre del 2006;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°. APROBAR, LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, PARA EL PERÍODO - 2015**", en la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén, para el ejercicio presupuestal del año 2015 en su TERCERA VERSIÓN; **INCLUYENDO** la contratación de Bienes y Servicios descritos en la parte considerativa y cuyos detalles figuran en el anexos adjuntos del Informe, que forman parte integrante de la presente por los fundamentos expuestos y las consideraciones que anteceden.

**ARTICULO 2°. DAR ACONOCER**, al Área de Gestión Institucional oficina de Presupuesto para que Garantice el 70% del Presupuesto de los procesos de Servicio de Transporte de Carga de materiales Educativos y Fungibles y Distribución de las ZONA 1,2,3 de la UGEL JAEN incluya en el Presupuesto Institucional del 2016.

**ARTICULO 3°. DISPONER**, que a través de archivo notifique la presente Resolución a los órganos competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén y a los interesados conforme a Ley.

**ARTICULO 4°. DAR A CONOCER**, el contenido de la presente resolución a las instancias administrativas de la Unidad de Gestión Educativa - Jaén, con especial mención al Equipo de Abastecimiento para su Publicación a través del SEACE y Elaboración del Expediente de Contratación para la convocatoria de los procesos incluidos en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese,

PROF. WILSON GERARD BACA ALTAMIRANO  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local Jaén.

**ORIGINAL FIRMADO**

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINE  
JAÉN, 16 NOV 2015

Emérita Suevara Salas  
RESPONSABLE DE ARCHIVO  
OFICINA DE ARCHIVO  
PEDATARIA

WRBA/DUGEL-J  
JBM/J.AGA  
AEBM/AAJ  
DVF/R-ABASTECIMIENTO  
Jaén: 16/11/2015

Calle María Parado de Bellido N°.406 - Morro Solar Jaén. Telef. 076-432013 Telefax 076-432014

